



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

## REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 16/2010 Fecha 30 de noviembre de 2010

En la Ciudad de Salta a los treinta días del mes de Noviembre de dos mil diez, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del orden del día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 16/10, debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

**Estamentos de Profesores Regulares:** Cr. Roberto A. Gillieri, Lic. Adrián Dib Chagra, Abogado Marcelo Ramón Domínguez, Cr. Luis Guillermo Óssola, Cra. Nélide Maero de Ceriani, Cr. Hugo Llimós, Prof. Angélica E. Astorga, Dra. Ma. Fernanda Justiniano, Cr. Jorge C. Panusieri.

**Estamento de Auxiliares Docentes:** Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Cr. Julio Aramayo Alberto.

**Estamento de Graduados:** Cr. Jorge Washington Castro.

**Estamento de Estudiantes:** Sr. Néstor Gustavo Raspa, Sr. Enzo Rubén Ortega, Sr. Ignacio Galará, Sr. Mario Lozano Barrientos.

**Estamento P. A. U.:** Sr. Walter Lobo.

Participan del acto la Sra. Secretaria Académica, Cra. Elizabeth Truninger de Loré y el Sr. Vice Decano, Cr. Carlos G. Revilla.

**Consejeros Ausentes con aviso:** Cr. Carlos Llacer Moreno, Sr. Rafael Alejandro Bustamante, Srta. Natalia García Wierna.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo las 15,45 hs. y cubierto el quórum reglamentariamente establecido, se da inicio a la sesión con el tratamiento del primer punto del Orden del Día:

### **1. Resoluciones Ad-Referéndum del Consejo Directivo.**

a) **Res. N° 1.064/10: Resuelve:** Solicitar al Consejo Superior de por finalizadas las funciones de la **Abog. Laura Susana LACONI de SARAVIA** en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Simple para la Asignatura **“Derecho I”** (Plan de Estudios 2003) con extensión a **“Derecho Civil”** (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, **a partir del 9 de noviembre de 2010.** – **Dar por Finalizadas las funciones** de la **Abog. Laura Susana LACONI de SARAVIA, D.N.I. N° 12.790.758**, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura **“Derecho I”** (Plan de Estudios 2003) con extensión a



**“Derecho Civil”** (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, **a partir del 9 de noviembre de 2010.**

El Sr. Decano da lectura de la parte resolutive de la Resolución bajo análisis. Se explica que la Abog. Laconi, ganó y asumió recientemente un cargo de Prof. Adjunto Semidedicación en la misma asignatura. Se evacuan algunas consultas. No habiendo objeciones se pone a consideración y, por unanimidad se ratifica la Res. Ad Referéndum N° 1.046/10.

## **2. Asuntos Entrados.**

**a) Expte. N° 6.739/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Asignación de Cargos Docentes.

El Sr. Decano da lectura de su nota por la cual eleva al Consejo Directivo una propuesta de Cargos docentes, explicando que, en todos los casos, se trata de cargos que quedaron vacantes por ascenso y/o renuncia de sus titulares, por haber accedido a otros cargos o se trata de cargos que nunca fueron asignados.

El Cr. Óssola mociona 1º) el tratamiento en bloque del punto bajo análisis y de los puntos b) y c) del Orden del Día, por estar los tres relacionados con asignaciones, desafectaciones y transformación de planta docente; 2º) que el cuerpo se constituya en Comisión par elaborar los correspondientes dictámenes.

Se pone a consideración la moción de tratamiento en bloque de los puntos a), b) y c), la que, con el voto negativo del Cr. Gillieri, es aprobada. A continuación se pone a consideración la moción de constituirse en Comisión, la que es aprobada, con el voto negativo del Cr. Gillieri.

Siendo las 15,50 hs. se retira la Dra. Justiniano e ingresa el Lic. Dib Chagra.

De acuerdo con lo aprobado por el Consejo, el Cuerpo constituido en Comisión, pasa a analizar en bloque los siguientes puntos:

**a) Expte. N° 6.739/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Asignación de Cargos Docentes.

**b) Expte. N° 6.740/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Reasignación de Cargos Docentes.

**c) Expte. N° 6.741/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Modificación de Planta Docente.

La Cra. Chiozzi mociona, como dictamen, que se aprueben los proyectos de resolución obrantes en cada expediente.

El Sr. Decano da lectura de los mencionados proyectos. Se evacuan algunas consultas y, luego de producido un intercambio de ideas, se resolvió aprobar, como dictamen para cada expediente, lo que se detalla a continuación:

**a) Expte. N° 6.739/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Asignación de Cargos Docentes.



**“El Consejo, constituido en Comisión, aconseja aprobar el proyecto de resolución que corre a fs. 3 del expediente, por el cual se realiza la siguiente asignación de cargos docentes:**

<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carrera</b>
1	Profesor Asociado	Semiexclusiva	Organización y Sistemas Administrativos	CPN, LA, LE
1	Profesor Adjunto	Simple	Principios de Administración	CPN, LA, LE
1	Profesor Adjunto	Simple	D. Público – Mód. I, c/ext. a Elementos de Cs. Políticas	CPN LE
1	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Matemática I	CPN, LA, LE
1	Aux. Docente de Primera Categoría	Semiexclusiva	Economía III	CPN, LA
1	Aux. Docente de Primera Categoría	Semiexclusiva	Economía I	CPN, LA, LE
1	Aux. Docente de Primera Categoría	Simple	D. Público – Mód. I, c/ext. a Elementos de Cs. Políticas	CPN LE
1	Aux. Docente de Primera Categoría	Simple	Finanzas Pública y D. Tributario c/ext. a D. III – Mód. II	CPN LA

**b) Expte. N° 6.740/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Reasignación de Cargos Docentes.

**“El Consejo, constituido en Comisión, aconseja aprobar el proyecto de resolución que obra a fs. 2 del expediente, por el cual se desafectan y asignan los siguientes cargos docentes:**

**a) Desafectación de los siguientes cargos:**

- **2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Comercialización I de la carrera de Licenciatura en Administración.**
- **1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Contabilidad Pública de la carrera de Contador Público Nacional.**

**b) Desafectación y reasignación del siguiente cargo:**

- **Desafectación de 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de 1ª categoría, dedicación semiexclusiva de la cátedra Filosofía con extensión a Sociología y su reasignación a la asignatura Contabilidad Pública”**

**c) Expte. N° 6.741/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Modificación de Planta Docente.

**“El Consejo, constituido en Comisión, aconseja:**

**1. Aprobar el proyecto de resolución que obra a fs. 6/7 del expediente, por el cual se solicita a Consejo Superior lo siguiente:**

**1.1. Actualización de los puntos – pesos remanentes de 20,54 de la Res. C.S. N° 298/09, a favor de la Facultad, provenientes una modificación de planta solicitada y aprobada en**



esa resolución, los que actualizados a Octubre de 2010, en función al aumento de sueldos ocurridos en ese período, suman un total de 54,26 puntos – pesos.

**1.2. Autorización** de la siguiente modificación de la planta docente de la Facultad:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CARGOS</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>BAJAS</b>	<b>ALTAS</b>
2	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	4212.56	
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	2106.28	
2	Jefes de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	3704.84	
1	Profesor Asociado	Semiexclusiva		2334.71
1	Profesor Asociado	Simple		1167.39
2	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple		1851.14
5	Auxiliar Docente de Primera Categoría	Simple		4001.95
1	Auxiliar Docente de Segunda Categoría			649.47
			10023.68	10004.66

Remanente de la presente modificación 19.02

Remanente Res. N° CS 298/08 Act. a Oct./10 54.26

**Remanente Total a favor de la Facultad 73.28**

**2. Establecer** que, cuando Consejo Superior haya aprobado la presente transformación de planta docente, los nuevos cargos serán asignados a las siguientes asignaturas:

<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Asignatura</b>
1 (un)	Asociado	Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas
1 (un)	Asociado	Simple	Principios de Administración
2 (dos)	J.T.P.	Simple	Comercialización I
2 (dos)	Aux. Doc. 1ª	Simple	Filosofía c/ext. a Sociología
2 (dos)	Aux. Doc. 1ª	Simple	Comercialización I
1 (un)	Aux. Doc. 1ª	Simple	Contabilidad para Administradores Módulo I
1 (un)	Aux. Doc. 2ª		Contabilidad Pública

Concluido el tratamiento en Comisión de los tres expedientes, el Sr. Decano pone a consideración la vuelta del Cuerpo a sesión ordinaria, lo que es aprobado por unanimidad.

A continuación el Sr. Decano pone a consideración de los Sres. Consejeros los tres dictámenes, los que son aprobados por unanimidad.

#### **d) Designaciones y Prórrogas Temporarias de Cargos Docentes Interinos.**

El Sr. Decano explica que, dada la inminente finalización del año, es necesario resolver respecto de las prórrogas y/o altas y/o bajas de las actuales designaciones temporarias



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

de cargos docentes interinos. Agrega que se realizó un análisis sobre cada situación, de las inquietudes manifestadas por algunos docentes responsables de cátedras, de los cambios producidos en la planta docente a partir de los concursos docentes efectuados y de las actuales economías y que, a partir de esto, se confeccionó el listado que se propone al cuerpo para su análisis, el que corre como **Anexo I** a la presente acta.

Continúa el Sr. Decano dando lectura al mencionado listado. Se evacuan algunas consultas, y no habiendo más preguntas, se pone a consideración y, el Cuerpo por unanimidad, resuelve lo siguiente:

1. *Aprobar las altas y las prórrogas de designaciones docentes interinas propuestas por el Sr. Decano, detalladas en Anexo I, desde el 01 - 01 - 11 y hasta el 31 - 07 - 11, o hasta que los cargos sean cubiertos por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero.*
2. *Facultar al Sr. Decano a disponer, Ad Referéndum del Consejo, las altas, bajas y/o modificaciones de las designaciones docentes interinas, según las necesidades académicas de la Facultad.*

**e) Expte. N° 6.742/10: Cra. Elizabeth Truninger de Loré.** Eleva renuncia condicional para acogerse al régimen jubilatorio.

El Sr. Decano pasa a dar lectura de la nota, de fecha 24/11/10, presentada por la Secretaria Académica de la Facultad, Cra. Elizabeth Truninger de Loré, la que en su parte sustantiva expresa lo siguiente:

*“(...) presentar mi **Renuncia Condicional**, a partir del 1° de diciembre del corriente año, al cargo de Secretaria Académica de la Facultad y al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva (actualmente con licencia sin goce de haberes) en la Asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III de esta Unidad Académica.*

*Quiero dejar constancia que presento esta renuncia condicional para acogerme al beneficio de la jubilación previsto por la ley N° 26.508, informando que permaneceré prestando servicios activos en esta Universidad hasta que el organismo previsional me notifique fehacientemente y en forma definitiva el otorgamiento de tal beneficio.”*

Concluida la lectura, se pone a consideración y el Consejo, por unanimidad, resuelve aceptar la renuncia condicional elevada por la Cra. Elizabeth Truninger.

**f) Expte. N° 6.719/10: Sra. Norma A. Vilca – Directora General Académica.** Eleva propuesta de Calendario Académico para el periodo 2011.

Por Secretaría se da lectura del proyecto de resolución, que corre a fs. 6/8 del expediente, en el cual se propone el Calendario Académico de esta Facultad para el período 2011, elaborado en consonancia con el Calendario de la Universidad y con el acuerdo de las autoridades del CEUCE.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Evacuadas las consultas y no habiendo objeciones, el Consejo por unanimidad aprueba el proyecto de resolución por el cual se establece el Calendario Académico de la Facultad para el período 2011.

**g) Expte. N° 6.743/10: Cr. Llimós, Hugo – Cr. Torres, Carlos Darío.** 17° Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable.

El Sr. Decano solicita al Consejero, Cr. Llimós, explique los fundamentos de su pedido.

El Cr. Llimós, en uso de la palabra, recuerda que este Consejo, por Res. N° 1.162/10, autorizó a postular a esta Facultad como sede para la realización del próximo encuentro a realizarse, en principio, el 30 de junio y 1° de julio de 2.011. Agrega que en el 16° Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable, llevado a cabo recientemente en la Ciudad de La Plata, se confirmó a nuestra Facultad como organizadora del evento. Por lo expuesto es que solicita a este Consejo la aprobación de la realización del **17° Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable** a llevarse a cabo en nuestra Facultad durante los días 30 de junio y 1° de julio de 2.011.

Asimismo recuerda a los Sres. Consejeros que el evento reviste gran importancia a nivel nacional y que, con seguridad, repercutirá favorablemente en toda la actividad académica de nuestra Facultad. Cabe aclarar que, desde el punto de vista económico, el encuentro se solventará, mayormente, con el arancel aportado por los participantes.

Luego de evacuadas algunas consultas, el Sr. Decano pone a consideración la solicitud presentada por los Cres. Llimós y Torres, y el Cuerpo, por unanimidad, resuelve:

- a) *Aprobar y ratificar la realización del 17° Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable a realizarse en esta Facultad durante el año 2.011.*
- b) *Delegar en Decanato la conformación del Comité Ejecutivo que actuará en el mencionado evento.*

Siendo las 17 hs. se retiran los Consejeros Lic. Dib Chagra y Sr. Walter Lobo.

**h) Expte. N° 6.505/06: Dr. Alfredo Puig.** Solicita la impresión del Libro Derecho Administrativo para las Ciencias Económicas de su autoría.

*Nota del Bib. Diego Palavecino. Solicita autorización de tramitaciones para el ingreso al Patrimonio de 20 ejemplares. (fs. 13).*

Por Secretaría se da lectura a la nota presentada por el Sr. Diego Palavecino y se explica que se trata de una donación que, oportunamente, hiciera el Dr. Puig a la Biblioteca de la Facultad de un material de su autoría.

No habiendo objeciones ni consultas, se pone a consideración y el Cuerpo, por unanimidad resuelve aceptar la donación y agradecer la misma al Dr. Puig.

**i) Expte. N° 6.436/10: Cra. Di Gianantonio, Antonieta.** A solicitud del Cr. Víctor Hugo Claros, eleva en carácter de donación 2 (dos) ejemplares del “Informe N° 29 Estado de Flujo de Efectivo” y 2 (dos) del “Informe N° 30 Bienes de Uso” de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Cs. Económicas.



Por Secretaría se explica que, habiéndose cumplimentado con la normativa vigente, corresponde, al igual que el punto anterior, aceptar la donación.

No habiendo objeciones ni consultas, se pone a consideración y el Cuerpo, por unanimidad resuelve aceptar la donación y agradecer la misma al Cr. Claros.

### **3. Temas Sobre Tablas.**

El Cr. Gillieri solicita la incorporación al Orden del Día de los siguientes expedientes, informando que todos cuentan con despacho de la Comisión.

**3.1) Expte. N° 6.415/10: Exeni, María de los Ángeles.** Eleva propuesta de Trabajo Final de la Especialización en la Enseñanza de las Cs. Económicas y las Cs. Sociales.

**3.2) Expte. N° 6.420/10: Cr. Quintana, Gustavo Manuel.** Propuesta de Trabajo de Investigación en el marco de la Especialización en la Enseñanza de las Cs. Económicas y las Cs. Jurídicas.

**3.3) Expte. N° 6.682/08: Cr. Pérez, Manuel Alberto.** Solicita aprobación de la propuesta de Investigación del Posgrado de especialización en la Enseñanza de las Cs. Económicas y de las Cs. Jurídicas.

**3.4) Expte. N° 6.119/10: Aspirantes al Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas.** Solicitan inscripción al Posgrado Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas con Título en trámite.

**3.5) Expte. N° 6.005/08: Esc. Pomares, Patricia Noemí.** Solicita aprobación de la propuesta de práctica docente del Trabajo Final de la carrera de Posgrado Especialización en la Enseñanza de las Cs. Económicas y de las Cs. Jurídicas.

**3.6) Expte. N° 6.594/08: Dra. Ayala Flores, María Rosa.** Solicita Licencia en la Cátedra de Derecho Civil. *Informe del Dpto. de Personal de la Facultad fs. 46.*

**3.7) Expte. N° 6.650/10: Sra. Vilca, Norma.** Solicita se emita el acto administrativo resolviendo la inscripción de postulantes a la 6ª Edición del Postgrado Especialización en Tributación.

**3.8) Expte. N° 6.658/10: Abog. Gayote, Daniel Adrián.** Solicita ampliación de los plazos para realizar la práctica de la carrera Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas.

**3.9) Exptes. N° 6.717/09: Morillo, Santiago Pablo; N° 6.716/09: Tosoni García, Claudio Francisco; N° 6.712/09: Cra. Magna Noman, María Nela; N° 6.008/10: Culasso, Ariel Hernando y N° 6.677/09: Liendro, Mirta Susana.**

La Cra. Chiozzi solicita autorización para incorporar al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas del siguiente expediente:

**3.10) Presentación de la Cra. Lea Cortes de Trejo** por la cual solicita al Consejo Directivo deje sin efecto la res. C.D. N° 553/10 y se emita un instrumento por el cual se solicite al Consejo Superior que, por única vez, se exima a los alumnos de la Carrera de “Postgrado en Administración y Gerencia Financiera Públicas” de la presentación del Certificado Analítico Legalizado.

No habiendo más solicitudes, se pone a consideración y, por unanimidad, se aprueba la incorporación de todos los expedientes.

Se continúa con el Orden del Día pasando a tratar:



#### **4. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras.**

##### **4.1 Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.**

**a) Expte. N° 6.445/10: Cra. Navas, Virginia (Directora de Informática).** Solicita informe sobre aplicación del régimen de reconocimiento de la Res. C.S. N° 321/03.

La Comisión de Docencia aconseja:

- **SOLICITAR** al Consejo Superior que modifique la Res. C.S. N° 321/03 - Plan de Estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional eliminando el reconocimiento del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional por el Trabajo Final de la asignatura Organización Administrativo Contable, Plan 1985, ya que la aprobación de dicho trabajo no está registrado administrativamente, ni tiene la profundidad de análisis ni el marco de referencia adoptados para dicho Módulo.

Como miembro informante, toma la palabra el Cr. Óssola, quien da lectura al despacho de la Comisión. Evacua algunas consultas, y, no habiendo objeciones, el tema es puesto a consideración y es aprobado por el Consejo.

Siendo las 17,15 hs. se retira la Cra. Maero.

##### **4.2 Comisión de Ética, Reglamento e Interpretación.**

**a) Expte. N° 6.656/06: Cr. Auil, Alejandro.** Remite informe sobre la situación ocurrida en la Cátedra de Auditoría. *Dictamen de Comisión de Ética, R. e Interpretación a fs. 158/158-v.*

**Expte. N° 6.701/07: Cr. Angel, Hugo Rubén.** Informa sobre la situación académica del Cr. Alejandro Auil. *Dictamen de Comisión de Ética, R. e Interpretación a fs.97 /97-v.*

**Expte. N° 6.779/07: Cr. Auil, Alejandro.** Solicita suspensión de Concurso y recusa al Cr. Hugo Angel como jurado en los concursos de la Cátedra de Auditoría. *Dictamen de Comisión de Ética, R. e Interpretación a fs.77/78.*

**Expte. N° 6.417/09: Cr. Claros Víctor Hugo.** Solicita dictamen por extravío de los Exptes. N° 6.656/06, N° 6.701/07 y N° 6.779/07. *Dictamen de Comisión de Ética, R. e Interpretación a fs. 112/112-v.*

Informa el Dr. Domínguez, quien lee el dictamen de la Comisión del Expte. N° 6.656/06, aclarando que los dictámenes de los otros tres expedientes son iguales en su parte medular, y que dice así:

*“(…) Liminarmente, cabe decir que esta causa ya tiene dos dictámenes de esta Comisión en los que se ha analizado el fondo de la situación (ver fojas 111 en los que constan los antecedentes de los hechos planteados).*

*Ello sentado, ahora vuelve a Comisión luego de planteado recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio de las resoluciones 959/08, 960/08 y 961, todas de fecha 5 de*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

diciembre de 2008 y de la Resolución 689/09 de fecha 25 de Agosto de 2009 (ver presentación de fs. 118/124).

*El recurso articulado es presentado el 1 de febrero de 2010 a horas 12 (ver cargo de fs. 118 in fine margen inferior izquierda), por lo que corresponde en primer lugar examinar su admisibilidad y temporaneidad.*

*Dicta el art. 84 del Decreto 1883/91 –reglamento de la Ley 19.549/72- que el recurso de reconsideración podrá interponerse contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado y contra los interlocutorios o de mero trámite que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo. A tenor de lo transcrito a fs. 29, es dable entender que lo resuelto por el Consejo es susceptible del remedio legal intentado.*

*Ahora bien, dice el dispositivo citado que el recurso deberá interponerse dentro de los diez días de notificado el acto ante el mismo órgano que lo dictó. Y según lo señala el propio recurrente, las resoluciones del Consejo le fueron notificadas el día 7 de julio de 2009. Dice que luego de notificado, intentó vanamente tomar conocimiento de las actuaciones, cumpliendo diversas diligencias y que recién la Facultad, en fecha 11 de Noviembre de 2009 le ofrece vista de los expedientes, dejando luego sentado que la vista recién la ha tomado en fecha 16 de diciembre de 2009, por lo que entiende que le planteo es oportuno.*

*La Comisión no comparte lo expuesto por el C.P.N. Alejandro Auil, toda vez que el pedido de vista no puede ser considerado como un reclamo implícito de suspensión de plazos y aún cuando lo fuera –de ponernos en la posición más favorable al quejoso- desde el momento en que la Facultad le ofreció en vista la causa –para decirlo con sus propias expresiones- nada impedía para que se imponga de sus actuaciones y articule los recursos que estime corresponder. Si no lo hizo o si lo hizo fuera de término, el planteo deviene en extemporáneo, ya que desde el 11 de noviembre de 2009 hasta el 16 de diciembre de 2009, le corrieron los términos legales.*

*Refuerza lo afirmado, el informe de la Sra. Secretaria Académica de fs. 117 en que da cuenta que el C.P.N. Auil fue notificado con fecha 11 de noviembre del corriente año que los expedientes de la referencia estaban a su disposición en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Unidad y sin que hasta la fecha -9 de diciembre de 2009- haya concurrido a tomar vista de los mismos. (...)*

Concluida la lectura, se produce un intercambio de palabras, se aclaran algunas dudas, se recuerda las razones que demoraron la entrega de las resoluciones N° 959; 960 y 961 de 2008 y por qué los expedientes estuvieron a disposición para su toma de vista en el mes de noviembre de 2009.

No habiendo más consultas el Sr. Decano pone a consideración los dictámenes obrantes en cada expediente, por los cuales se aconseja no hacer lugar al recurso presentado por el Cr. Auil. El Consejo por unanimidad, resuelve aprobarlos

**b) Expte. N° 6.727/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Misiones y Funciones de las Secretarías Académica y Técnica. *Dictamen de Comisión de Ética, R. e Interpretación a fs. 9.*



El Dr. Domínguez pasa a informar y leer el dictamen de la Comisión, el cual, básicamente, aconseja aprobar el proyecto de resolución por el cual se pone en vigencia, en el ámbito de esta Facultad, una nueva Secretaría, con su correspondiente denominación y la delimitación de misiones y funciones de la actual Secretaría Académica y de la Secretaría nueva.

El Cr. Gillieri considera que habría que incorporar una serie de modificaciones al proyecto de resolución, tanto en las denominaciones de las Secretarías, como en sus misiones y funciones, razón por la cual mociona que el Cuerpo pase a sesionar en Comisión.

Se pone a consideración y se aprueba la moción del Cr. Gillieri.

Constituido el cuerpo en Comisión se analiza y se relee el proyecto de resolución, las misiones y funciones de cada Secretaría y la Res. C.S. N° 500/09 por la cual se crea una nueva secretaría en el ámbito de cada Facultad.

Se produce un ligero debate y, finalmente, los Sres. Consejeros, con la abstención del Dr. Domínguez, acuerdan cambiar el dictamen de la Comisión por el siguiente, y en el cual se aconseja:

1. **Tomar conocimiento** de la Res. C.S. N° 500/09 por la cual se crea una nueva Secretaría en el ámbito de cada Facultad y Sede, con la denominación, destino, misiones y funciones que en cada caso dicte el Consejo Directivo de cada Unidad Académica.
2. **Establecer** la siguiente denominación para las Secretarías de esta Facultad:
  - La Ex Secretaría Académica se denominará de ahora en más “**Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación**”
  - La nueva Secretaría se denominará “**Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos**”.
3. **Aprobar** las Misiones y Funciones de cada Secretaría, listadas en el proyecto de Resolución que obra a fs. 3/7, con los siguientes agregados:
  - En el Anexo correspondiente a las Funciones Específicas de la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación agregar la siguiente función: “**Propiciar, coordinar y supervisar en el ámbito de esta Unidad Académica y en forma conjunta con los Institutos de Investigación de la Facultad, actividades de investigación**”.
  - En las Funciones Específicas de cada Secretaría, agregar como última función lo siguiente: “**Y otras actividades y/o funciones no previstas en el presente listado y que se relaciona con el área de su incumbencia**”
4. **Establecer** que, por Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, se remita a los Sres. Consejeros, vía correo electrónico, el Proyecto de Resolución sobre Misiones, Funciones y Denominación de las Secretarías.
5. **Establecer** que, en un plazo de 5 días a partir de la recepción del Proyecto de Resolución, los Sres. Consejeros deberán elevar a la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación las sugerencias y aportes que estimen convenientes.
6. **Facultar** al Sr. Decano, en la medida que las sugerencias no alteren el espíritu de lo propuesto en el proyecto, a emitir los actos administrativos que correspondan.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Sr. Decano pone a consideración la vuelta del Consejo a Sesión ordinaria, lo que es aprobado.

Ya en Sesión ordinaria, con la abstención del Dr. Domínguez, se aprueba el dictamen modificado.

Concluido el tratamiento de los temas del Orden del Día, pasa a tratarse los temas Sobre Tablas.

### **Temas Sobre Tablas.**

La Cra. Chiozzi mociona alterar el orden aprobado inicialmente y tratar en primer término la nota presentada, el 30/11/10, por la Cra. Lea Cortés de Trejo, lo que es aprobado por el Cuerpo.

**1) Presentación de la Cra. Lea Cortes de Trejo** por la cual solicita al Consejo Directivo deje sin efecto la Res. C.D. N° 553/10 y se emita un instrumento por el cual se solicite al Consejo Superior que, por única vez, se exima a los alumnos de la Carrera de “Posgrado en Administración y Gerencia Financiera Públicas” de la presentación del Certificado Analítico Legalizado.

La Cra. Chiozzi lee la presentación de la Cra. Trejo, la que, en su parte sustantiva expresa lo siguiente:

*“(...) la res. C.D. N° 553/10 por la cual se trató de solucionar un problema que tienen los alumnos del “Postgrado de Administración y Gerencia Financiera Públicas” referido a la falta de Certificado Analítico Legalizado, (...).*

*Por ese motivo oportunamente se solicitó que, para el caso de la primera cohorte del aludido postgrado, los alumnos pudieran presentar sólo la fotocopia del diploma debidamente legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación.*

*La redacción de la Res. C.D. 553/10 fue rechazada por la Comisión de Docencia del H. Consejo Superior (...).*

*De la última reunión de Consejo Superior a que asistí (...) se convino en pedir, con carácter de excepción, se eximiera a los alumnos del citado Postgrado el requisito fijado por el art. 8° inc.d) de la Res. C.S. 306/10 referido a ese documento (...).*

*En esa línea de ideas, el Consejo Directivo debería dejar sin efecto la Res. C.D. N° 553/10 y aprobar una por la cual solicite al Consejo Superior que, por única vez, se exima a los alumnos de la Carrera de “Postgrado de Administración y Gerencia Financiera Públicas” de la presentación del Certificado Analítico. (...)*

Finalizada la lectura, la Cra. Chiozzi manifiesta que lo solicitado por la Cra. Trejo es coherente, por cuanto existe un número importante de alumnos del mencionado postgrado que se verían perjudicados sin la aprobación de esta norma de carácter excepcional.

El Sr. Decano, al no haber consultas, pone a consideración el pedido de la Cra. Trejo y el Consejo, por unanimidad, resuelve hacer lugar al mismo.

Se continúa con los siguientes temas pedidos sobre tablas, asumiendo el Cr. Gillieri la función de miembro informante, quien recuerda, nuevamente, que para todos los casos se cuenta con dictamen de Comisión.



**2) Expte. N° 6.415/10: Exeni, María de los Angeles.** Eleva propuesta de Trabajo Final de la Especialización en la Enseñanza de las Cs. Económicas y las Cs. Sociales.

El Cr. Gillieri lee el dictamen de la Comisión, el que expresa lo siguiente:

*“La Comisión de Posgrado aconseja:*

- a) Tener por aprobado el proyecto para la realización del Trabajo Final sobre el tema: “Análisis de la propia práctica docente. Experiencia docente inicial. ¿Qué aspectos mejorar según las características del grupo áulico? Caso de la cátedra de Organización Administrativo Contable de la Universidad Nacional de Salta “ y*
- b) Tener por designada como Directora del mencionado Trabajo Final a la Cra. María Rosa Panza de Miller.”*

El dictamen es puesto a consideración. Se vota y se aprueba por unanimidad.

**3) Expte. N° 6.420/10: Cr. Quintana, Gustavo Manuel.** Propuesta de Trabajo de Investigación en el marco de la Especialización en la Enseñanza de las Cs. Económicas y las Cs. Jurídicas.

El Cr. Gillieri lee el dictamen de la Comisión, el que expresa lo siguiente:

*“La Comisión de Posgrado aconseja:*

- a) Tener por aprobado el proyecto para la realización del Trabajo Final sobre el tema: “Los hábitos de lectura bibliográfica, obligatoria y complementaria, de los alumnos que cursaron la materia Administración Financiera II (Plan 2003) de la carrera de Licenciado en Administración de Empresas de la UNSa, durante el período lectivo 2.006 comparativo con 2.010” y*
- b) Tener por designada como Directora del mencionado Trabajo Final a la Prof. Paola Guardatti”.*

El dictamen es puesto a consideración. Se vota y se aprueba por unanimidad.

**4) Expte. N° 6.682/08: Cr. Pérez, Manuel Alberto.** Solicita aprobación de la propuesta de Investigación del Posgrado de especialización en la Enseñanza de las Cs. Económicas y de las Cs. Jurídicas.

El Cr. Gillieri lee el dictamen de la Comisión, el que expresa lo siguiente:

*“La Comisión de Posgrado aconseja:*

- a) Se fije como fecha el 13 de Diciembre de 2.010 a horas 15 para la constitución del tribunal examinador que entenderá en la defensa del Trabajo Final sobre el tema: “Influencia de la Metodología en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje”, donde será evaluado el Cr. Manuel Alberto PÉREZ, y*
- b) Se apruebe la constitución del tribunal examinador según el siguiente detalle:*

**Miembros Titulares:**

*Dra. Susana Gareca*

*Mgs. Néstor Hugo Romero*

*Prof. Paola Guardatti*

**Miembro Suplente**

*Cra. Elizabeth Truninger de Loré*



- c) *Se invite a formar parte del tribunal a la Cra. María Rosa Panza, con voz pero sin voto, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS 231/04 – Reglamento del Trabajo Final.*

Se pone a consideración el dictamen. El Cuerpo por unanimidad lo vota y aprueba.

**5) Expte. N° 6.119/10: Aspirantes al Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas.** Solicitan inscripción al Posgrado Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas con Título en trámite.

El Cr. Gillieri lee el dictamen de la Comisión, el que expresa lo siguiente:

*“La Comisión de Posgrado aconseja:*

- *Se tenga por admitida a la Lic. Natalia Gabriela TOIGO D’ANGELO, D.N.I. N° 27.455.737, como alumna regular en la carrera Profesorado en Ciencias Económicas (Edición 2.010-2.011), en razón de haber dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Res. 844/10CD. –*

Se pone a consideración el dictamen. El Cuerpo por unanimidad lo vota y aprueba.

**6) Expte. N° 6.005/08: Esc. Pomares, Patricia Noemí.** Solicita aprobación de la propuesta de práctica docente del Trabajo Final de la carrera de Posgrado Especialización en la Enseñanza de las Cs. Económicas y de las Cs. Jurídicas.

El Cr. Gillieri lee el dictamen de la Comisión, el que expresa lo siguiente:

*“La Comisión de Posgrado aconseja:*

- a) *Tener por aprobado el proyecto para la realización del Trabajo Final sobre el tema: “Resignificando Prácticas Evaluativas. La resignificación de la evaluación en la asignatura Derecho Privado-Obligaciones y Contratos, Carrera de Contador Público Nacional, en la Universidad Nacional de Salta”, y*
- b) *Tener por designada como Directora del mencionado Trabajo a la Mgs. Raquel del Valle Guzmán de Dallacaminá.*

Se pone a consideración el dictamen. El Cuerpo por unanimidad lo vota y aprueba.

**7) Expte. N° 6.594/08: Dra. Ayala Flores, María Rosa.** Solicita Licencia en la Cátedra de Derecho Civil. *Informe del Dpto. de Personal de la Facultad fs. 46.*

El Cr. Gillieri lee el dictamen de la Comisión de Ética, el que expresa lo siguiente:

*“La Comisión de Postgrado aconseja:*

- a) *Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes de la Dra. María Rosa Ayala Flores en el cargo regular de Profesora Adjunta, Dedicación Simple, en la Asignatura Derecho I desde el 01 – 04 – 10 hasta el 31 – 12 – 11 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.*
- b) *Afectar a la Dra. Ayala Flores, por extensión de sus funciones docentes, a la Cátedra Derecho I, mientras dure la licencia otorgada en el punto anterior.”*

El Dr. Domínguez pide la palabra para explicar que se trata de una situación de larga data, que es necesario darle una solución por cuanto la Dra. Ayala Flores, por razones de carga horaria, se encuentra incompatible para ejercer su cargo en Derecho I, no obstante, la



profesora está de acuerdo a colaborar con la mencionada cátedra por extensión de sus funciones docente de su otro cargo en Derecho Concursal.

El Cuerpo, por unanimidad, aprueba el dictamen de la Comisión.

El Cr. Gillieri mociona el tratamiento en bloque de los expedientes N° 6716/09; 6.717/09; N° 6.712/09; N° 6.008/10 y N° 6.677/09, por tratarse todos del mismo tema.

Se aprueba la moción y pasan a tratarse:

**8) Exptes. N° 6.717/09: Morillo, Santiago Pablo; N° 6.716/09: Tosoni García, Claudio Francisco; N° 6.712/09: Cra. Magna Noman, María Nela; N° 6.008/10: Culasso, Ariel Hernando y N° 6.677/09: Liendro, Mirta Susana.**

El Cr. Gillieri lee los dictámenes de cada expediente, que, para todos los casos, expresan lo siguiente:

*“La Comisión de Posgrado aconseja:*

- a) Que se prorrogue hasta el 31/03/11 el plazo para la defensa de los trabajos finales para todos aquellos alumnos de la carrera de posgrado **Especialización en Costos para la Gestión Empresarial**, que a la fecha, cuenten con el Plan de Trabajo presentado y aprobado.”*

No habiendo objeciones, el cuerpo por unanimidad, aprueba los dictámenes.

**9) Expte. N° 6.650/10: Sra. Vilca, Norma.** Solicita se emita el acto administrativo resolviendo la inscripción de postulantes a la 6ª Edición del Postgrado Especialización en Tributación.

El Cr. Gillieri lee el siguiente dictamen:

*“La Comisión de Posgrado aconseja:*

- a) Que se acepte con carácter condicional, la inscripción al cursado para la 6ta. Edición de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, que se dicta en esta Unidad Académica, de los postulantes que se detallan a continuación y que presentaron constancia de título de grado en trámite.*
- b) Que se establezca que la presentación del diploma correspondiente deberá efectuarse hasta antes de la evaluación del Módulo I, vencido el plazo sin que hayan presentado el diploma correspondiente, serán registrados como alumnos externos:*

<i>Alberto, Sonia Mariela</i>	<i>D. N. I N° 27.790.675</i>
<i>Ancasi, Oscar Javier</i>	<i>D. N. I N° 23.167.067</i>
<i>Cruz, Atilio Miguel</i>	<i>D. N. I N° 26.232.894</i>
<i>Díaz, María Lourdes</i>	<i>D. N. I N° 31.194.248</i>
<i>Romano, Mariana del Valle</i>	<i>D. N. I N° 31.193.956</i>
<i>Visuara, Vianey</i>	<i>D. N. I N° 26.707.331</i>

Concluida la lectura, el Cuerpo, por unanimidad, aprueba el dictamen.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

**10) Expte. N° 6.658/10: Abog. Gayote, Daniel Adrián.** Solicita ampliación de los plazos para realizar la práctica de la carrera Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas.

El Cr. Gillieri lee el siguiente dictamen:

*“La Comisión de Posgrado aconseja:*

- a) Que deje sin efecto la aplicación del artículo 1° de la Res. 958/10, para que el Abog. Daniel Adrián GAYOTE, alumno de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas realice las Prácticas Docentes.*
- b) Que se prorrogue hasta el 30 de Abril de 2.011, el plazo para que el Abog. Daniel Adrián GAYOTE, realice las Prácticas Docentes, correspondientes a la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas*
- c) No modificar el plazo otorgado en el artículo 2° de la Res. 958/10, para que el Abog. Daniel Adrián GAYOTE rinda el Coloquio Final Integrador.*

Concluida la lectura, el Cuerpo, por unanimidad, aprueba el dictamen.

Siendo las 18,50 hs. y no habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión.